



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
EN CAROLINA
SENADO ACADEMICO**



Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 09 (2007-2008)

Yo, José R. Ramos, Secretario del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, tuvo ante su consideración la Propuesta de Enmienda al Artículo 52.4.1 del Reglamento General de la UPR, sobre si el tiempo transcurrido mientras un profesor disfruta de Licencia Extraordinaria con Sueldo debe considerarse para propósitos de ascenso en rango.

Este Cuerpo, luego de analizar la enmienda, acordó recomendar favorablemente que el tiempo transcurrido en disfrute de Licencia Extraordinaria con Sueldo sea considerado para propósito de ascenso en rango.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintidós de octubre de dos mil siete.

José R. Ramos
Secretario del Senado Académico

Vo. Bo. Víctor Borrero Aldahondo, Ph.D.
Rector